



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2017-MPMN

Moquegua, 22 de Mayo de 2017

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 19-05-2017, el Dictamen N° 24-2017-CODUyAT/MPMN de Registro N° 17855-2017 de fecha 16-05-2017, sobre Incorporación del Predio ubicado en el Sub Sector 1A-9 de Pampas de "San Francisco" al "Programa Municipal de Vivienda - PROMUVI".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, el Numeral 2.2 del Inciso 2) del Artículo 79° de la Ley N° 27972, establece que son funciones específicas compartidas de las Municipalidades Provinciales, diseñar y promover la ejecución de Programas Municipales de Vivienda para las familias de bajos recursos;

Que, por Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN del 29-04-2016, se ha aprobado el "Reglamento de Adjudicación de Lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 19-05-2017;

ACORDO:

1°.- Aprobar el Dictamen N° 24-2017-CODUyAT/MPMN emitido el 16-05-2017 por la "Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial" de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", sobre Incorporación del Predio ubicado en el Sub Sector 1A-9 de Pampas de "San Francisco" al "Programa Municipal de Vivienda - PROMUVI".

2°.- Incorporar al "Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", el Predio ubicado en el **Sub Sector 1A-9 de Pampas de "San Francisco"** del Centro Poblado de "San Francisco" del Distrito de Moquegua, Provincia de "Mariscal Nieto" del Departamento de "Moquegua", debidamente Inscrito en la Partida Electrónica N° 11037562, con un área de **273,863.78 m².**, cuyas medidas y colindancias se detallan en el Plano de Trazado y Lotización.

3°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y a las áreas competentes, la ejecución del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISMÁS QUISPE MAMANI
ALCALDE



9